



**Resolución de Administración
N° 305-2017-OEFA/OA**

Lima, 05 JUL. 2017

VISTO: El Informe N° 060-2017-OEFA/OA-TESORERIA, emitido por la Responsable de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso a) del Numeral 10.4 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces; en la que se señale la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo por cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Administración N° 014-2017-OEFA/OA, se aprobó la apertura de la Caja Chica por el monto de S/ 210,000.00 para el Año Fiscal 2017, así como se designó a los Responsables únicos de la Caja del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, mediante Resolución de Administración N° 139-2017-OEFA/OA, se modificó el Artículo 2° de la Resolución N° 014-2017-OEFA/OA, que designo a los responsables únicos de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que mediante el memorándum N° 947-2017-OEFA/CGOD de fecha 26 de junio de 2017, la Coordinadora General de las Oficinas Desconcentradas, propone una nueva designación de personas responsables de caja chica de las Oficinas Desconcentradas y Oficinas de Enlace, y mediante memorándum N° 145-2017-OEFA/OA-TESORERIA de fecha 04 de julio la Responsable de Tesorería propone a una nueva suplente responsable para la Sede Central, quienes asumirán el manejo de la Caja Chica asignada a cada oficina; ante lo cual la Responsable de Tesorería mediante informe N° 060-2017-OEFA/OA-TESORERIA del 04 de julio de 2017, concluye como procedente, la modificación de la Resolución de Administración N° 014-2017-OEFA/OA, modificada por la Resolución de Administración N° 139-2017-OEFA/OA, en lo correspondiente a la designación de los responsables únicos (titulares y suplentes) del manejo de Caja Chica;

Con el visado de la Responsable de Tesorería;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1° MODIFÍQUESE el Artículo 2° de la Resolución N° 014-2017-OEFA/OA, modificada por la Resolución N° 139-2017-OEFA/OA, que designó a los responsables únicos de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, con el texto siguiente:

“Artículo 2°.- Designar a los responsables únicos de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA – Unidad Ejecutora 1311, según el siguiente detalle:

Para la Sede Central

N°	NOMBRE	DNI	CARGO	RESPONSABLE	CONDICIÓN	ÁREA	MONTO
1	Yolanda Lorena Escobedo Valle	10190555	Profesional	Único	Titular	Oficina de Administración	90,000.00
2	Ruth Yvonne Hidalgo Ledesma	32888005	Profesional		Suplente		

Para las Oficinas Desconcentradas

3	Yakory Santisteban del Aguila	41319117	Jefe de ODE (e)	Único	Titular	Amazonas	4,500.00
4	Sandra Cecilia Navarro Ramírez	31668373	Asistente Administrativo	Único	Titular	Ancash	4,500.00
5	Magnet Isabel Matos Jara	42295965	Jefe de ODE (e)		Suplente		
6	Tania Milagros Moscoso Ortega	31039246	Asistente Administrativo	Único	Titular	Apurímac	4,500.00
7	Marivel Sánchez Terrazas	24003636	Jefe de ODE		Suplente		
8	Roxana Quispe Velásquez	40291873	Asistente Administrativo	Único	Titular	Arequipa	4,500.00
9	Kelly Salas Cisneros	41855702	Jefe de ODE		Suplente		
10	Abraham Gómez Cisneros	28298199	Jefe de ODE	Único	Titular	Ayacucho	4,500.00
11	Wilson Leonardo Velazco Soto	41166073	Especialista Ambiental		Suplente		
12	Anisha Liseth Guevara Álvarez	47704233	Asistente Administrativo	Único	Titular	Cajamarca	4,500.00
13	Daysi Ivana Reyes Andrade	18116377	Jefe de ODE		Suplente		
14	Kathryn Cecilia Jara Carrión de Aedo	23950527	Asistente Administrativo	Único	Titular	Cusco	4,500.00
15	María Eliana Grajeda Puelles	23919464	Jefe de ODE		Suplente		
16	Miguel Angel Taype Carhuapoma	46604268	Asistente Administrativo	Único	Titular	Huancavelica	4,500.00
17	Edgar Quijada Gamarra	20057800	Jefe de ODE		Suplente		
18	Catherine Cerrón Salinas	43221625	Asistente Administrativo	Único	Titular	Huánuco	4,500.00
19	Rosario Araoz Monzón	23986906	Jefe de ODE		Suplente		
20	Jackelin Sonia Mencia Huayaney	23270270	Jefe de ODE	Único	Titular	Ica	4,500.00
21	Luis Mori Barreros	10760964	Especialista		Suplente		

			Ambiental				
22	Julia Isabel Buendía Navarro	72371183	Asistente Administrativo	Único	Titular	Junín	4,500.00
23	Ymelda Olga Montoro Zamora	07495191	Jefe de ODE		Suplente		
24	Gladys Kailyn Rengifo Reategui	41934006	Jefe de ODE (e)	Único	Titular	La Libertad	4,500.00
25	Yolanda Yanina Alberca Jiménez	46094615	Asistente Administrativo	Único	Titular	Lambayeque	4,500.00
26	Liliana Culqui Lozada	43498523	Jefe de ODE (e)		Suplente		
27	Fiorella Panduro Cachique	42614781	Asistente Administrativo	Único	Titular	Loreto	4,500.00
28	Darwin Angulo Rios	43104436	Jefe de ODE (e)		Suplente		
29	Pilar Flores Montalvo	44827151	Asistente Administrativo	Único	Titular	Madre de Dios	4,500.00
30	María de Jesús Jeri Nieves	23998011	Jefe de ODE		Suplente		
31	María Cecilia Villegas Ortiz	41264982	Asistente Administrativo	Único	Titular	Moquegua	4,500.00
32	Valmi Karen Flor Herrera	40847297	Jefe de ODE		Suplente		
33	Jenness Roció Guere Chuquillanqui	41586738	Asistente Administrativo	Único	Titular	Pasco	4,500.00
34	James Manolo Tamara Trinidad	42295965	Jefe de ODE (e)		Suplente		
35	Mary Lluviana Ávila Ruiz	41689468	Asistente Administrativo	Único	Titular	Piura	4,500.00
36	Úrsula Rosario Moses Chávez	40511517	Jefe de ODE		Suplente		
37	Yuri Alfredo Coila Choque	01309299	Jefe de ODE	Único	Titular	Puno	4,500.00
38	Elvis Fernando Quispe Llanque	40345503	Especialista Ambiental		Suplente		
39	Gabriela del Carmen Bonfild del Aguila	44292225	Asistente Administrativo	Único	Titular	San Martín	4,500.00
40	Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez	43505710	Especialista Ambiental		Suplente		
41	Claudine Lizbeth Gutiérrez Cervantes	42101767	Asistente Administrativo	Único	Titular	Tacna	4,500.00
42	Valmi Karen Flor Herrera	40847297	Jefe de ODE (e)		Suplente		
43	Sara Allamne Moran Yacila	10798314	Asistente Administrativo	Único	Titular	Tumbes	4,500.00
44	María Del Rosario Silva Puelles	17846673	Jefe de ODE		Suplente		
45	Mónica Morales Grandez	45857496	Asistente Administrativo	Único	Titular	Ucayali	4,500.00
46	Jorge Alejandro Ruiz Lopez	43919907	Jefe de ODE		Suplente		
47	Flor de María Paredes Aguirre	73597953	Asistente Administrativo	Único	Titular	Vraem	4,500.00
48	José Barrientos Choquehuanca	41683084	Jefe de ODE		Suplente		
49	Josseanne Massiel Oliva Ponte	72364763	Asistente Administrativo	Único	Titular	OE Chimbote	3,000.00
50	Edwin Eduardo Flores Castillo	41968229	Responsable		Suplente		
51	María Jesús Pancorbo Cuno	10506173	Responsable	Único	Titular	OE Espinar	3,000.00
52	Juan Lizardo Matos Centeno	20016925	Responsable	Único	Titular	OE Pichanaki	3,000.00
53	Marivel Sánchez Terrazas	24003636	Responsable (e)	Único	Titular	OE Cotabambas	3,000.00
TOTAL							210,000.00





Artículo 2°.- Los Responsables Únicos (titulares y suplentes) de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, designados en el artículo anterior, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a la Ley y a la Directiva N° 001-2017-OEFA/OA “Directiva para las Normas y Procedimientos para la Administración de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el año 2017”.

Artículo 3°.- Encargar a la Responsable de Tesorería las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA GUTIERREZ CABANI
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA